

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TECNOGRAFÍA INFORMÁTICA ZORITA 10, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Ordinaria de Accionistas y Socios de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», y «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», celebradas ambas el 28 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» por «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», D.^a Mireia Blanch Olivé.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», D. Javier Rigal Martínez y D. Manuel Mera Madueño.—35.677. y 3.^a 15-7-2004

SISTAR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de julio de 2004, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación referido a dicha fecha que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	27.045,54
Inmovilizado	914,49
Activo circulante	449,71
Total Activo	28.409,74
Pasivo:	
Fondos propios	28.409,74
Total Pasivo	28.409,74

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador único, Pedro Luis García Vega.—35.412.

SNAKE, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de la Junta General

Don Alejandro Sánchez de la Iglesia, con N.I.F. 50.822.496-V, como Administrador único de la Sociedad Mercantil denominada Snake Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, 19, y C.I.F. B-80312770.

Convoca a doña María del Carmen Laborda Diaz, con N.I.F. 50.820.178-E, como representante de la mercantil denominada Cyber-Color Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Canteras, 19, C.I.F. B-81645400 y accionista de Snake Sociedad Limitada.

Don Mario Ortega Cuesta, vecino de Madrid, calle Hermsilla 119, y con D.N.I. 33.514.112-F, como accionista de Snake Sociedad Limitada.

A la celebración de la Junta General el día 5 de Agosto de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad Snake Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, 19, conforme al artículo de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como el informe de Gestión correspondiente al año 2003.

Segundo.—Aplicación del Resultado de 2003. Pérdidas y Ganancias 51.928,05 euros. Reserva Legal 3.316,92. A Remanente 55.244,97.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación y modificación parcial del artículo 13 de los Estatutos sociales el cual quedaría redactado con el siguiente texto:

«Artículo 13.—Convocatoria.

B.—Forma y contenido de la convocatoria.—Toda Junta General deberá ser convocada mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin, y en su defecto al que resulte del Libro de Registro de Socios.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la Junta medie un plazo de, al menos, quince días, salvo para los casos de fusión y escisión en que la antelación deberá ser de un mes como mínimo.

La comunicación expresará, el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día. Se hará constar en la comunicación las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.»

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente, facultando al Órgano de Administración para que pueda expedir cuantas certificaciones estime precisas.

En Madrid, a 6 de julio de 2004.—El Administrador, Alejandro Sánchez de la Iglesia.—35.613.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE SANTIAGO, MUTUA A PRIMA VARIABLE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores mutualistas a la Junta General

Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Horreo, número 19, local 44, de esta ciudad, a las dieciocho horas del día 9 de septiembre del 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de septiembre, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de acuerdo de disolución de la Sociedad por falta efectiva de actividad e imposibilidad legal manifiesta para la realización del fin social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores y régimen de actuación de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santiago, 5 de junio de 2004.—El Presidente, Alejandro Bermúdez Coira.—35.428.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

Anuncio reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., celebrada el día 25 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 83.818.824 €, mediante la disminución del valor nominal en 4.908 € de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

En Alicante, 25 de junio de 2004.—Director General, Felipe Codina Bellés.—35.258.

SORIANA DE EDICIONES, S. A.

Por acuerdo del Administrador Solidario se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Morales Contreras, 2 de Soria el día 31 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria en idéntico lugar y a la misma hora el día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Soria, 12 de julio de 2004.—El Administrador Solidario, con Francisco Rubio Garcés.—36.429.

SOVAPI, S. A.

La Junta general, de carácter extraordinaria y universal de la mercantil Sovapi, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 14 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación: